



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL  
N° 027 -2018-GR-LL/CR

**ACUERDO REGIONAL RELATIVO A DECLARAR DE PRIORIDAD E INTERÉS REGIONAL EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DIVINO MAESTRO", DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, REGIÓN LA LIBERTAD**

Trujillo, 15 de mayo del 2018.

El Consejo del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha martes 15 de mayo del 2018; **VISTO Y DEBATIDO**, el OFICIO N° 061-2018-GR-LL/CR-JDDV, suscrito por el Consejero Regional por la provincia de Gran Chimú, señor Joel David Díaz Velásquez, que contiene el Pedido ante el Pleno del Consejo Regional La Libertad relativo a solicitar que mediante Acuerdo Regional se declare de prioridad e interés regional el Proyecto de Mejoramiento del Servicio Educativo de la **Institución Educativa "Divino Maestro"**, del Centro Poblado El Tambo, Distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú región La Libertad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; así como en el artículo 10° establece las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución; siendo una competencia compartida de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, **la educación pública;**

Que, el artículo 15° de la Ley antes acotada establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y **el artículo 39° establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional y declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;**

Que, el artículo 45° de la Ley antes acotada señala que: (...) Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el inciso m) del artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que son funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación: (...) m) Diseñar e implementar políticas, en coordinación con los gobiernos locales;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa "DIVINO MAESTRO" del Centro Poblado el Tambo del distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú, región La Libertad, cuenta con código de SNIP 260230, tiene por monto de Inversión S/. 7, 627,645.00 Nuevo Soles;

Que, la Institución Educativa "DIVINO MAESTRO" de Tambo Pucall, cuenta con un inadecuado servicio educativo, atiende a todos los jóvenes que viven en zonas aledañas y vienen caminando desde zonas lejanas; asimismo es la única institución educativa que cuenta con el nivel de secundaria, todos los alumnos son de condición humilde, los padres de familia sólo se dedicada a la agricultura, al comercio y otras actividades;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa "DIVINO MAESTRO", tiene por finalidad mejorar el nivel de desarrollo humano de la población el Tambo, recibiendo un adecuado servicio educativo, contando con una infraestructura pedagógica y administrativa adecuada;

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta viable, que el Consejo Regional de La Libertad **DECLARAR DE PRIORIDAD E INTERÉS REGIONAL EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DIVINO MAESTRO", DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, REGIÓN LA LIBERTAD;**

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE PRIORIDAD E INTERÉS REGIONAL** el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa "DIVINO MAESTRO", del Centro Poblado El Tambo, distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú, región La Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, continúe con las acciones necesarias a fin de que se viabilice la ejecución de la obra descrita en el Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR,** al Gobernador Regional, Gerencia Regional de Educación y a la Unidad de gestión Educativa Local (UGEL) de la Provincia de Gran Chimú, el presente acuerdo para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR,** el presente acuerdo regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD



Abog. FRANK EDUARDO SANCHEZ ROMERO  
Presidente

Reg. Doc.: 04458051  
Reg. Exp.: 03816700